





MinAmbiente presenta borrador de decreto para impulsar transporte ferroviario en ciudades del país

## Categorías

[Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana](#)

[Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos](#)

[Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos](#)

[Cambio Climático y Gestión del Riesgo](#)

[Gestión Integral del Recurso Hídrico](#)

[Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA](#)

[Negocios Verdes](#)

[Noticias](#)

[Galerías](#)

[Videos](#)

[Eventos](#)

## Noticias

Febrero 28, 2024

# MinAmbiente presenta borrador de decreto para impulsar transporte ferroviario en ciudades del país

- El borrador de decreto, busca la adecuación de la infraestructura ferroviaria existente en Colombia, promoviendo la movilidad sostenible y el desarrollo de las regiones.
- La propuesta de modificaciones al Decreto 1076 de 2015, con relación a la exigencia de licencias ambientales, se plantean bajo 4 factores: cuando el proyecto se realice en corredores existentes; cuando se integre a sistemas de transporte masivo; que sean proyectos interurbanos y que operen con sistemas eléctricos o cero emisiones.
- El Gobierno reitera su compromiso con la protección del medio ambiente y el fomento de alternativas de transporte más sostenibles y eficientes, planteando un nuevo escenario para proyectos de trenes propulsados por energías limpias en corredores férreos, y su conexión e integración a otros sistemas de transporte masivo dentro del perímetro urbano.

Bogotá, 28 de febrero de 2024 (@MinAmbienteCo) – Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Transporte, presentaron a comentarios, el borrador del proyecto de decreto destinado a promover la operación de trenes con energías limpias en los corredores férreos del país.

Este proyecto de decreto, busca la adecuación de la infraestructura ferroviaria existente en Colombia, para trenes que no emitan o generen gases de efecto invernadero y su conexión e integración a otros sistemas de transporte masivo dentro del perímetro urbano.

“Hemos publicado un borrador de decreto que exime de exigencia de licencia ambiental e impone el instrumento PAGA, a aquellos trenes que vayan por corredores existentes dentro del perímetro urbano y cuyo fin sea la conexión con otros modelos de transporte masivo. Queremos avanzar en la transición y descarbonización del transporte en Colombia” resaltó la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad.

En el documento se incorporan modificaciones al Decreto 1076 de 2015, específicamente de trámites de licenciamiento ambiental, acelerando la implementación de proyectos para una movilidad más eficiente y sostenible, en línea con los compromisos nacionales e internacionales para mitigar el cambio climático.





La no exigencia de licencia, se aplicará en 4 casos puntuales: cuando el proyecto se realice en corredores existentes; cuando se integre a sistemas de transporte masivo; que sean proyectos interurbanos y que operen con sistemas eléctricos o cero emisiones.

Regiotram de Occidente, el futuro Regiotram del Norte, el tren del Río y el tren del Valle son algunos de los proyectos beneficiados con la decisión, para lo cual deben cumplir algunos requisitos: que la actividad se desarrolle dentro del corredor férreo; no incluya reasentamientos ni reubicación; no implique la construcción de túneles y si se realizan cortes, éstos no generen impactos en zonas de nacederos y su ronda hídrica, entre otros.

El borrador de decreto estará disponible para comentarios y sugerencias durante 15 días calendario. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en colaboración con el Ministerio de Transporte, la [ANLA](#) y la [ANI](#), invita a la ciudadanía a participar activamente en este proceso que busca transformar positivamente el panorama de la movilidad en Colombia.

[←Colombia presenta al mundo la imagen de la COP16 'Paz con la Naturaleza'](#)



## Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección ventanilla única de radicación: [Calle 37 N° 8-40, Bogotá DC](#)

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

Dirección atención presencial servicio al ciudadano: [Calle 37 N° 8-40, Bogotá DC](#)

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

Conmutador: [+57 6013323400](#), Whatsapp: [+57 3102213891](#)

Línea gratuita nacional: [018000919301](#)

Línea Celular: [+57 3133463676](#)

Correo institucional: [info@minambiente.gov.co](mailto:info@minambiente.gov.co)

Denunciar actos de corrupción: [soytransparente@minambiente.gov.co](mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)

**Ingresa al Chat**

Charla en vivo con Servi...



Notificaciones judiciales: [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

**Políticas**

**Mapa del sitio**

**Intranet**

**Correo Institucional**

**Glosario**



**Ambiente**



**Ingresa al Chat** ✕  
Charla en vivo con Servi...

